



República de Honduras
Secretaría de Educación

Comayagüela, M. D. C. 20 de Mayo, 2013

Oficio Circular No. 0071-SE-2013

Estimados(as) Señores(as)
DIRECTORES(AS) DEPARTAMENTALES DE EDUCACION
DIRECTORES DISTRITALES
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS BILINGUES
Todo El País
Sus Oficinas

Estimados(as) Funcionarios(as):

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento que con el objetivo de continuar con la Transformación del Sistema Educativo Hondureño, se les instruye a los Directores de Centros Educativos Privados/Bilingües:

1. Se le instruye a todos los Directores de Centros Educativos privados/bilingües subir la nómina de docentes y personal administrativo que incluya datos de formación académica, horario y carga académica o administrativa que desempeña. La página web de la Secretaría de Educación a través del SACE estará disponible del 10 al 15 de junio del 2013.
2. Se solicita el cumplimiento del DCNB, documento legal que rige el Currículo Hondureño, todos los centros privados/bilingües deben cumplir mínimo un 80% del currículo prescrito por el Estado de Honduras.
3. Todos los centros educativos bilingües/privados deben respetar y conmemorar todas las fechas oficiales que se celebran en el país para fortalecer y mantener la identidad hondureña.

Atentamente,



Ph.D. Marlon Escoto Valerio
Ph.D. MARLON ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado

Cc: Infotecnología/SEDUC

"Juntos estamos logrando la Transformación del Sistema Educativo Nacional"

Teléfonos: (504) 222-8571, 2222-0700 Fax: (504) 2222-1374